

Nº Expte.	102/2013/02552	
ÁREA/CONCEJALÍA:	ARGANZUELA	
Servicio Promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES	
Objeto:	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL AÑO 2014.	
Fecha:	10/06/2013	Doc.: <b>MEMORIA ECONÓMICA</b>

**TIPO DE CONTRATO** ADMINISTRATIVO ESPECIAL  
**TRAMITACIÓN** Anticipada ordinaria.  
**PROCEDIMIENTO** ABIERTO

**MEMORIA ECONÓMICA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO “ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL AÑO 2014”.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 87 apartado 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a la elaboración del estudio económico que determina el precio del contrato **“ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL AÑO 2014”.**

**1.- Plazo de ejecución y desarrollo de la actividad.**

a) Plazo de ejecución.

Primer periodo del 13 de enero al 20 de junio de 2014.  
 Segundo periodo del 15 de septiembre al 19 de diciembre de 2014.

b) Desarrollo de la actividad.

El objeto del presente contrato es la prestación de actividades para el desarrollo del Programa de Prevención Social, integrado por un conjunto de actividades preventivas del absentismo escolar e integración socio-familiar dirigido a los menores y jóvenes del distrito, así como a sus familias.

Los Servicios Sociales Generales del Ayuntamiento de Madrid tienen entre sus objetivos prioritarios, desarrollados a través de las Juntas Municipales de Distrito, promover el bienestar social de los individuos, actuando para prevenir y/o evitar las causas de inadaptación, marginación, discriminación, riesgo social, absentismo escolar y facilitar actividades educativas alternativas.

El programa se define como un espacio de prevención de la exclusión socio-cultural de menores y familias del distrito, con dificultad para acceder a los cauces normalizados de participación social.

Entre las competencias asignadas se encuentra las de diseñar y desarrollar proyectos específicos acordes a las características de la población del Distrito, tanto de carácter preventivo como de inserción destinados tanto a los menores y jóvenes como a sus familias.

El programa de Prevención en los Servicios Sociales del Distrito de Arganzuela tiene como finalidad dar respuesta a las necesidades detectadas en la población infantil-juvenil del distrito, tanto en la población autóctona como inmigrante facilitando su normalización y desarrollo adecuado así como favorecer el trabajo en red con los agentes sociales y recursos existentes en el distrito.

<b>Nº Expte.</b>	102/2013/02552
<b>ÁREA/CONCEJALÍA:</b>	ARGANZUELA
<b>Servicio Promotor:</b>	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

<b>Objeto:</b>	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL AÑO 2014.
----------------	--

Fecha:	<b>10/06/2013</b>	Doc.:	<b>MEMORIA ECONÓMICA</b>
--------	-------------------	-------	--------------------------

## **2.- Determinación del precio del contrato:**

Sistema de determinación del Presupuesto: A tanto alzado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y siguiendo las Instrucciones dictadas por el Área de Gobierno y Hacienda de Administración Pública, Dirección General de Contratación y Servicios, del Ayuntamiento de Madrid, la determinación del precio del contrato se ha efectuado atendiendo a la Instrucción 3/2012 de Contención del Gasto en la Contratación Municipal.

Los precios/hora señalados para el personal a contratar están dentro del intervalo recomendado para estas actividades según el informe emitido por el Departamento de Actividades Educativas de la Dirección General de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Madrid relativo al precio de los contratos de Actividades Extraescolares de los Distritos de fecha 17 de abril de 2012

Desglosando el gasto de la siguiente forma:

<b>CONCEPTO</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRECIO</b>	<b>TOTAL</b>
- 1 Educador Social	1.110	18 €/hora	<b>19.980,00 €</b>
- 1 Psicólogo	666	22 €/hora	<b>14.652,00 €</b>
- Monitor Ocio y Tiempo Libre	175	15 €/hora	<b>2.625,00 €</b>
- Excursiones o visitas culturales			
♦ 3 excursiones de día completo fuera de Madrid, en fin de semana o periodo no lectivo del calendario escolar, a determinar las fechas, de 09.00 h a 19.00 h hasta un máximo de 300 Km.; Ida y vuelta, incluyendo autocar, entradas a la actividad y material para el desarrollo de la misma.			<b>1.875,00 €</b>
♦ 3 excursiones medio día, en fin de semana o periodo no lectivo del calendario escolar, a determinar las fechas, dentro o fuera del municipio de Madrid, con una duración mínima de 4 horas, incluyendo el transporte, entradas a la actividad y material para el desarrollo de la misma.			<b>918,00 €</b>
- Material para actividades			<b>950,00 €</b>
La empresa adjudicataria para la realización de las actividades y el material de talleres destinará una cuantía de 950,00 €. (Material diverso de papelería, fotocopias, folletos, cartelera, y cualquier otro material que sea preciso para el desarrollo de las distintas actividades)			
<b>TOTAL DE GASTO</b>			<b>41.000,00 €</b>

Los precios, IVA incluido, se han fijado según el precio y costes de mercado y de conformidad con el contrato en vigor en el año 2013, expediente nº 102/2013/00125 y a la vista del Convenio Colectivo Marco Estatal de Acción e Intervención Social publicado en el BOE, con fecha 19/06/2007.

Dada la duración inicial del contrato y su posible prórroga se considera necesaria la revisión de precios con el fin de mantener el equilibrio económico del contrato frente a las variaciones de precios.

Nº Expte.	102/2013/02552	
ÁREA/CONCEJALÍA:	ARGANZUELA	
Servicio Promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES	
Objeto:	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL AÑO 2014.	
Fecha:	10/06/2013	Doc.: <b>MEMORIA ECONÓMICA</b>

### **3. Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara:**

Como se contempla la posibilidad de prórroga el valor estimado del contrato sería: **74.545.46 €**

<b>Importe TOTAL AÑO 2014:</b>	<b><u>41.000,00 €</u></b>
1. Base imponible:	37.272,73 €
2. IVA (10 %):	3.727,27 €
3. Precio del contrato (1+2):	<b><u>41.000,00 €</u></b>

Las cifras anteriores se imputarán a la partida **2014/ 001/202/231.06/227.99. INCLUSIÓN SOCIAL Y EMERGENCIAS "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales"**.

La presente contratación queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

Madrid a 10 de junio de 2013

La Jefe de Departamento de  
Servicios Sociales.

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores García Cañuelo